



Congreso CDMX propone iniciativa para extorsionadores: hasta 13 años de prisión

NAZARIO NORBERTO SANCHEZ

Propone iniciativa para agravar cobro de piso

Pidió al Congreso de la Unión elevar de 3 a 13 años de prisión a aquellos delincuentes que ejerzan esta forma de extorsión

ARTURO R. PANSZA

Para incrementar las sanciones del denominado *derecho de piso*, ilícito que se ha incrementado de manera significativa en las 16 alcaldías capitalinas, el presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México, Nazario Norberto Sánchez, propuso elevar de tres a 13 años de prisión a aquellos delincuentes que ejerzan esta forma de extorsión.

Con motivo de lo anterior, se turnó a comisiones del recinto de Donceles y Allende la iniciativa al Congreso de la Unión que presentó y adiciona un párrafo tercero al Artículo 390 del Código Penal federal, para aplicar dicha penalidad cuando el delito se cometa por integrantes de partidos políticos o candidatos o precandidatos a los comicios.

Al fundamentar, el diputado local de la bancada de Morena, refirió que de acuerdo con la Encuesta Nacional de victimización de empresas (ENVE 2022), en 2021 se cometieron 829 mil delitos de extorsión, que representa una tasa de mil 744 extorsiones por cada 10 mil unidades económicas.

Además, del total de delitos de extorsión, 67.6 mil corresponden a delitos de

extorsión en la calle, a establecimiento o cobro de piso.

Dicha encuesta arroja que en el año 2021 se denunció un 11.4 por ciento de los delitos, de los cuales 74.4 por ciento llevó al inicio de una carpeta de investigación ante el ministerio público.

Del total de delitos, se inició una carpeta de investigación en 8.5 por ciento de los casos, lo cual representa un 91.5 por ciento de delitos donde no hubo denuncia o no se inició una carpeta de investigación.

Norberto Sánchez en declaraciones a los medios de comunicación para explicar la propuesta, expuso: "es imperante señalar que en la capital del país desde los inicios de esta nueva forma de extorsionar, es cometida por diversos cárteles y es por lo anterior que aunque el suscrito ya presentó una iniciativa en la capital de nuestro país, es importante que unamos esfuerzos para llevar a cabo una reforma al Código Penal federal a fin de extender y atender esta preocupación en todo el país".

El congresista morenista estuvo a favor de que las penas previstas en el primer párrafo del Artículo 390, se agraven hasta dos terceras partes cuando la o las víctimas sean personas empresarias o comerciantes formales o informales, así como relaciona-



das con esta actividad; es decir, aumentaría la penalidad de tres a 13 años de cárcel la sanción que actualmente es de dos a ocho años de prisión y de 40 a 160 días multa.

Nazario Norberto expuso que la propuesta de iniciativa se refiere a la forma de extorsionar que exige derecho de piso, porque se mantiene latente y afecta severamente la integridad física, psicológica y económica de los ciudadanos.

“

**NAZARIO
NORBERTO
SÁNCHEZ**

PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE SC DEL
CONGRESO DE LA CDMX

*“Es imperante
señalar que en
la capital del país
desde los inicios
de esta nueva
forma de
extorsionar, es
cometida por
diversos cárteles”*



El congresista estuvo a favor de que las penas previstas en el primer párrafo del Artículo 390, se agraven /CORTESÍA: MORENA CONGRESO CDMX